

28/12/2020

## **Coquimbo: Fiscalía y OS.7 de Carabineros prueban en juicio oral los delitos de tráfico de drogas cerca de 2 colegios en Parte Alta**

Luego del juicio oral, la Fiscalía de Coquimbo y el OS-7 de Carabineros lograron, con los medios de prueba respectivos, probar la responsabilidad de dos sujetos, CH.L.M.G. y R.F.I.A., quienes fueron sentenciados por los delitos de tráfico de drogas y microtráfico, respectivamente, hechos cometidos en calle Camilo Henríquez y Los Carrera de la Parte Alta de Coquimbo, lugar cercano a 2 establecimientos educativos.



Según la acusación, funcionarios del OS-7 de Carabineros conforme a una orden de investigar, realizaron vigilancias en un inmueble el 30 de julio del 2019 respecto a posibles adquisiciones de drogas. Al día siguiente, los funcionarios policiales realizaron las actividades similares y efectuaron un control de identidad a un sujeto que adquirió 0.06 gramos de la droga por parte del acusado R.F.I.A.

Ese mismo día, los funcionarios ingresaron al inmueble en el cual la policía encontró una mochila con la cantidad de 10 bolsas con un peso de 1126.01 gramos netos de cocaína base, un arma de fuego tipo pistola marca “Smith & Wesson” modelo M&P 9 Pro Series, calibre 9x19 mm, con dos cargadores con 18 cartuchos balísticos en su interior, marca CBC Luger, calibre 9x19, así como \$130.000 y otros \$10.750 producto de la venta de droga. Además, la policía encontró otros medios para dosificar la droga y dinero en efectivo en un tarro.

El acusado Ch.L.M.G. trató de darse a la fuga, pero fue detenido a 40 metros aproximadamente, en calle San Martín y el OS-7 le encontró dentro de sus vestimentas 76 envoltorios de cocaína base, que arrojaron un peso neto de 2.12 gramos.

El fiscal de Coquimbo, Carlos Vidal, explicó que “la particularidad de este punto de ventas que fue desbaratada por el OS.7 de Carabineros es que lo desarrollaban próximo a dos establecimientos educacionales del sector”, dijo. “El tribunal acogió nuestros planteamientos en torno a la autoría de uno de los imputados en este delito y además la actividad de microtráfico que desarrollaba uno de los sujetos”, agregó.

El Tribunal condenó a R.F.I.A. como autor de un delito de tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades, perpetrado en la comuna de Coquimbo el día 31 de julio de 2019, a la pena de 541 días en forma remitida.

Además, sentenció a Ch.L.M.G., a la pena de 6 años más multa por tráfico de drogas y a otros tres años un día como autor de un delito de posesión ilegal de armas de fuego. En este último caso, el sujeto deberá cumplir la sentencia en forma efectiva.